

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021– 00261 00

Previo a disponer lo pertinente de cara a la contestación allegada por el Curador Ad-Litem **se requiere a la secretaría del despacho a efecto de que proceda a incorporar al expediente prueba del envío del link del protocolo al Curador,** esto con el objeto de verificar la oportunidad de su respuesta.

Se requiere a la parte actora en los términos de que trata el numeral 1º del artículo 317 del CGP a efecto de que acredite el envío previo del citatorio a la parte ejecutada o en su lugar surta de nuevo dichas diligencias, so pena decretar la terminación del proceso por desistimiento.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 16 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31a541db950c7072e5ba49a44ba54f157a182a8398d606cc27cec6a0dd57550b**

Documento generado en 15/11/2022 08:05:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>